

## PERFIL DEL DIA

### Las clases conservadoras deben vivir alerta

El hecho que nos sugiere el presente comentario es este: el número de actos de propaganda socialista e izquierdista celebrados en los últimos meses, rebasa cuatro o cinco veces al de mítines de derechas o de matiz conservador.

Es evidente la agitación constante de los dirigentes socialistas y de izquierdas a sus masas. Viven en estrecho contacto con ellas, procurando avivar su espíritu, preparando concienzudamente el terreno ante la proximidad de unas elecciones que ya, en un plazo más o menos largo, nadie discute. Las izquierdas se aprestan para la próxima lucha electoral y reproducen íntegramente la alucinante proyección de sus promesas capciosas a los grupos que les siguen intensificando con un entusiasmo—que debiera ser ejemplarizador para los sectores contrarios—su caza de adeptos y de votos.

Ayer mismo se celebraron en España un gran número de actos de izquierda y socialistas. En todos ellos los oradores se expresaron en parecidos términos: revancha, amnistía, amenazas de que cuando conquisten el Poder se implantará de nuevo la opresora dictadura del bienio, con su cortejo de sectarismo y de errores, aunque acentuando el matiz de persecución encarnizada a las clases conservadoras españolas.

Aquí mismo, en Palencia, se celebró un mitin socialista. En él, uno de los oradores dijo que los obreros marxistas no deben perder la memoria para vengar la sangre de los revolucionarios que cayeron en la "gloriosa hazaña" de octubre. Los discursos que allí se pronunciaron fueron en definitiva una glorificación de la "gesta" inolvidable que sembró de luto, de cenizas y de sangre la región asturiana, que originó miles de víctimas y llevó el dolor, la miseria y la ruina a muchos hogares inocentes. Glorificación, en definitiva, del crimen, del asesinato, del desorden, de la violencia, de la guerra civil, de la barbarie, del robo, que todo eso significó la revuelta de octubre.

Y en contraste sarcástico, todavía los oradores se atrevieron a lanzar la afirmación de que actualmente no hay libertad de propaganda, ni de expresión de las ideas, que hoy se vive en un régimen de mortandad, la cual no impide que se hayan celebrado más de quinientos actos de propaganda socialista, aparatosas concentraciones y los dirigentes de los partidos de oposición puedan lanzar impunemente afirmaciones tan absurdas como las que ayer se hicieron en el mitin socialista de Palencia.

A nadie puede extrañar que las organizaciones marxistas continúen en la posición de violencia brutal, de excitaciones constantes a la rebelión, de odio a la sociedad, de prédicas inintermitentes de la guerra civil, de la guerra entre hermanos que es la más monstruosa de las guerras, aunque en sus programas figure el ideal pacifista y de solidaridad internacional.

El socialismo español después de lo de octubre, quedó suficientemente desenmascarado. Y lo extraño es que el Gobierno no se haya dado cuenta todavía de que en todo país civilizado se persigue al subversivo, al que se dedica a exaltar a las masas con afanes de subversión, al que incita, en fin, al crimen y a la destrucción.

Pero resulta todavía mucho más extraño que las derechas, las masas conservadoras, permanezcan cruzadas de brazos, dejando que sus enemigos elaboren, a ciencia y paciencia, una nueva etapa de opresión y sectarismo.

Aún es tiempo de que las clases conservadoras resuciten del marasmo en que están sumidas. Las elecciones se acercan y hay que permanecer alerta para dar una vez más la definitiva batalla al marxismo y a sus colaboradores. Cuestión de vida o muerte. Porque ellos no ocultan sus propósitos de revancha y sus anhelos de persecución encarnizada a las derechas. Si estas continúan tranquilas, alegres y contentas, el mal para ellas ha de ser.

¿Es verdad que nos encontramos en un momento parecido al de abril del 31? Pues aquella lección puede ser ahora más provechosa que nunca.

**PAPEL DE FUMAR**  
**Smoking - Hilo**  
Cubierta plateada - Escudo oro  
Calidad insuperable  
15 céntimos estuche

Con, de, en, sobre, tras... la crisis

### Las izquierdas no creen que antes del 9 de Diciembre se produzcan acontecimientos

Madrid.—En determinado momento político se hablaba anoche de la situación política y de la modificación que en el curso de los acontecimientos han producido, al parecer, las conferencias entre peritos de la situación habidas en los últimos días.

Un diputado izquierdista, señor Rodríguez Pérez, se expresó antes de un grupo de comentaristas en los siguientes términos:

—Para mí no se deben producir acontecimientos políticos antes del 9 de diciembre. Esta es la fecha tope.

Según parece—le replicó alto de los presentes—algunos comentarios significados han coincidido en la necesidad de que este Gobierno remonte la fecha del 31 de diciembre. Para ello tendrá el curso decidido del grupo parlamentario más numeroso del bloque, el señor Chapaprieta debe modificar algunos de sus proyectos fiscales.

Me cuesta mucho trabajo creer esto—dijo el diputado aludido—yo enjuicio las cosas en un sentido simplista y así como creo que hasta ahora el control de la República lo tiene el presidente, a partir del día 9 ese control pasará

LEA USTED  
EL DIARIO PALENTINO

## El momento político

### Aunque Chapaprieta lo desmiente, sigue afirmando que las actuales Cortes se cerrarán sin haber aprobado los presupuestos

### Gil Robles y Alba continúan siendo los candidatos para la presidencia del Gobierno que seguirá al de Chapaprieta

### Sobre la reforma electoral se ha llegado a un acuerdo, a base del sistema mayoritario, sin «quorum» y sin segundas vueltas

#### LOS JEFES DEL BLOQUE TRATAN SOBRE LA LEY ELECTORAL

Madrid.—El pasado sábado se reunieron para tratar de la reforma de la Ley electoral, los jefes del Bloque.

Cada uno expuso el criterio de sus respectivas minorías ya conocido y se decidió someter al Consejo de ministros del martes, y después a la comisión parlamentaria de Presidencia, para que de ser aceptada sustituya el dictamen por medio de una enmienda o voto particular, la siguiente fórmula:

Sistema mayoritario, sin «quorum» y sin segunda vuelta. Representación para las minorías de la tercera parte que señala la ley electoral de Maura de 1907. Para las elecciones municipales se podría hacer un ensayo de representación proporcional en las grandes circunscripciones.

Como aunque se adoptó el acuerdo se señalaron discrepancias por algunos de los jefes del bloque, los señores Gil Robles, Lerroux y Alvarez, anunciaron que por medio de votos particulares propondrán las siguientes variaciones:

El señor Gil Robles, que en las grandes circunscripciones se establezca el sistema proporcional. El señor Alvarez, que se reduzca la extensión de las circunscripciones en forma que, como máximo, no puedan elegir más de diez diputados y cinco como mínimo, y el señor Lerroux, el restablecimiento del voto acumulado. Este sistema, que ya estuvo en vigor durante la primera República, consiste en que, además de los candidatos señalados, pueda votarse en cada circunscripción un nombre para la elección por votos acumulables. En la primera República se señaló el número de diez candidatos elegibles por este sistema, y en su virtud tendrían que ser elegidos los diez candidatos que, acumulándose los votos obtenidos en todo el territorio nacional, tuviesen mayor votación sobre el mínimo que se señalase y que seguramente no sería a los 300.000 sufragios.

#### CHAPAPIRIETA IMPERTURBADO ANTE LOS RUMORES

Madrid.—Un periodista se entrevistó después de la reunión con el jefe del Gobierno, refiriéndose a las noticias que recogían los periódicos señalando la posibilidad de que el señor Chapaprieta retirase los presupuestos, cerrándose las Cortes, una vez aprobados los proyectos tributarios.

—Eso es—dijo el jefe del Gobierno—una cosa sin fundamento.

Yo he echado por delante unos proyectos económicos que he seleccionado porque son parte integrante de los presupuestos, y lo mismo da discutirlos antes o después que éstos. Hay otros proyectos, como el del Patrimonio de la República, que puede dejarse para más tarde. Esos proyectos seleccionados, como les digo, son fundamentales, y además porque la comisión de Presupuestos va despartiendo, cosa que yo me explico, porque este presupuesto tiene muchos cambios, debido a la aplicación de la ley de Restricciones.

De esta forma, discutiendo los proyectos económicos, se dará tiempo a que la Comisión prepare dictámenes, que podrán discutirse sin interrupción a partir del 3 de diciembre.

#### ¿HABRA CERROJAZO?

Sobre las declaraciones del señor Chapaprieta se hicieron algunos comentarios. Se decía que fue expresivo el señor Chapaprieta en su conversación con el informador al desmentir los rumores que atribuían al Gobierno su propósito de cerrar las Cortes sin aprobar el presupuesto.

El jefe del Gobierno explicó por qué ha dado preferencia a la discusión de las leyes económicas. Sin la aprobación de éstas no podrían ser aprobados los presupuestos, ya que éstos han de reflejar los aumentos en los ingresos y la disminu-

ción en los gastos que determinan los proyectos económicos. Pero alegó el señor Chapaprieta otra razón: la de la lentitud con que va elaborando la Comisión de Presupuestos sus dictámenes. Si hay buen deseo en la Cámara, entiende el señor Chapaprieta que aún empezando el 5 de diciembre la discusión de los presupuestos, habrá tiempo suficiente para tenerlos aprobados el día 31.

Parece, pues, propósito firme del jefe del Gobierno el no abandonar la tarea y hasta el de transigir—como ya ha repetido muchas veces—para que sean modificados sus proyectos hasta el límite en que a su juicio se conserven útiles para la obra presupuestaria.

Pero pese a las manifestaciones del jefe del Gobierno no cedieron en el Congreso, en la tarde de ayer, los rumores en cuestión. Se aseguraba que, en efecto, el señor Chapaprieta continuará defendiendo toda su obra. Pero que habiendo estado abiertas las Cortes el número de meses que la Constitución determina, podía constitucionalmente, por lo tanto, cerrarlas en el momento en que dificultades insuperables le impidiesen avanzar en la aprobación de sus proyectos.

Y se decía que una de esas dificultades muy bien pudiera ser la del corto número de días hábiles para aprobar los presupuestos. Así, decían los comentaristas, podrá cumplirse el deseo de prolongar la vida de estas Cortes ante las que el día primero de febrero podría presentarse un nuevo Gobierno.

Muchas cábalas y comentarios escuchamos acerca de la posible composición de ese nuevo Gabinete.

Don Justo Villanueva aseguraba que únicamente podrán presidir el nuevo Gobierno dos personas: el señor Gil Robles en primer término o el señor Alba. Considera el diputado radical que únicamente el jefe de la Ceda podrá obtener los votos necesarios para la autodisolución de estas Cortes.

Algunos diputados de izquierda consideraban que la fecha tope para que se produzcan acontecimientos políticos ha de ser la del 9 del próximo mes en razón de que hasta dicho día, para reformar la Constitución, hacen falta los dos tercios de la Cámara y a partir del día 9 puede decidirse la reforma de la Constitución con el quórum de doscientos veintidós diputados.

#### CALVO SOTELO EN LEON

León.—El ex-ministro de Hacienda de la Dictadura, señor Calvo Sotelo, ha dicho a un periodista que juzga turbia la situación política actual. Cree que tanto el Gobierno como las Cortes, se encuentran en estado preagónico. El primero, por falta de calor en los grupos parlamentarios y las segundas por el empeño que hay en hacerlas infecundas.

La lucha en las próximas elecciones se planteará a su entender, entre dos frentes únicos; revolucionario y antirrevolucionario. Los monárquicos apoyarán el frente electoral derechista.

## Aviso a los Transportistas

Se pone en conocimiento de todos los señores transportistas, dueños de camiones, camionetas, ómnibus y taxis, que mientras no reciban órdenes expresas y escritas del señor Presidente de la Patronal del Automóvil, no depongan la actitud en que se han colocado, y sigan cumpliendo fielmente las órdenes que ya tienen recibidas, sin hacer caso de los rumores interesados que vienen circulando.

EL COMITE.

¡Que lo consentirían los labradores!

### Marcelino Domingo dice que si vuelve al Poder, está dispuesto a repetir sus tristemente célebres importaciones de trigo

Teruel.—En el Teatro Marín se celebró ayer un mitin de Izquierda Republicana.

Marcelino Domingo se refiere a los trigos diciendo que en condiciones análogas repetiría las importaciones de 1932.

Ataca al Gobierno diciendo que los precios del trigo en 1932, son distintos de los que rigen en la actualidad.

Cuando ocupen el Poder las izquierdas, se reconstruirá lo destruido.

#### PROXIMO MITIN DE ACCION POPULAR

Vigo.—Para los primeros días del próximo mes se organiza un mitin de Acción Popular en el que tomará parte don José María Gil Robles.

La expectación es grande. Acudirán de toda Galicia representaciones de las juventudes de Acción Popular.

#### CAMBO EN MALAGA

Málaga.—En la Sociedad Económica de Amigos del País, dió una conferencia el diputado a Cortes don Francisco Cambó sobre el tema "Economía dirigida". El local se vio atestado de público. Cambó hizo algunas consideraciones sobre la aplicación a la Economía española de los princ-

## La liquidación de los sucesos de Octubre

### Esta mañana comenzó ante el Tribunal Supremo, la vista de la causa contra Largo Caballero, para quien el fiscal pide treinta años de reclusión

Madrid.—Esta mañana comenzó ante la Sala segunda del Tribunal Supremo la vista del proceso incoado contra Francisco Largo Caballero, que señaló el comienzo de la revolución de octubre y dió órdenes a los jefes de las milicias socialistas.

#### EL SUMARIO

De la lectura del sumario se desprenden los siguientes hechos:

Don Francisco Largo Caballero tenía dispuesta por la Dirección de Seguridad una escolta policíaca. Seis agentes seguían constantemente al señor Largo Caballero. El día 3 de octubre de 1934, al iniciarse la huelga revolucionaria, los agentes perdieron la pista del ex ministro socialista. La hija de éste, al ser preguntada por uno de los agentes, contestó que su padre no estaba en su domicilio. La casa del líder socialista quedó vigilada mientras se buscaba por Madrid al señor Largo Caballero. El día 19 de octubre se practicó un registro en su casa, y allí estaba el señor Largo Caballero, que fué detenido y conducido a la cárcel Modelo.

Otro punto concreto de la acusación es que el señor Largo Caballero preparó la revolución. En su oficina de la U. G. T. recibía diariamente comisiones obreras y socialistas de toda España. Los agentes que prestaban servicio cerca del líder socialista los veían entrar y salir continuamente. En esas visitas parece lo probable que se preparó el movimiento revolucionario de octubre.

Hay en el sumario indicios que el juez destaca como pruebas, entre ellos un telegrama depositado en la central de Telégrafos de Madrid, y dirigido a Málaga el día 5 de octubre. El juez estima que ese telegrama contiene un texto previamente convenido con el Comité de Málaga para la orden de estallar el movimiento.

#### LAS CONCLUSIONES DEL FISCAL

El nuevo fiscal general de la República, don Marcelino Valentín Gamazo, después de estudiar la causa que sigue por rebelión al ex ministro socialista, ha formulado con carácter provisional las conclusiones elevadas por el anterior fiscal, don Tomás Gallardo, y que son las siguientes:

Primeramente. Con pretexto de que, al resolverse en octubre la crisis política planteada habían de entrar a formar parte del Gobierno de la República tres ministros pertenecientes al partido de Acción Popular, varios elementos políticos de extrema orientación izquierdista realizaron, en diversos puntos del territorio nacional, y con actitud relacionada y conjunta, un movimiento colectivo de insurrección armada contra el Gobierno legítimo, al que, juntamente con las demás Instituciones constitucionales pretendieron por tales medios violentos, derrocar.

En la lucha que durante la subversión se produjo entre los elementos insurgentes y las fuerzas leales, los elementos hostiles pudieron por tales medios violentos, derrocar, 14 oficiales, 12 suboficiales y 103 soldados; y heridos, 51, 43 y 456, respectivamente. También a consecuencia de la misma lucha murieron seis oficiales de la Guardia civil, dos suboficiales y 85 guardias, y sufrieron heridas, 10, 15 y 150, respectivamente; hubo cuatro oficiales de Carabineros y siete carabineros muertos, y un oficial, un suboficial y 14 carabineros heridos; cuatro oficiales de Asalto y 49 guardias, muertos, y seis oficiales, seis suboficiales y 96 guardias heridos; 16 guardias de Seguridad, muertos, y tres oficiales, un suboficial y 32 guardias, heridos. A consecuencia directa de la misma insurrección se causaron en edificios públicos y particulares daños que, en conjunto, se han calculado en diez millones de pesetas, pero que en el sumario únicamente aparecen concretados en relación con los edificios docentes a que se refiere la comunicación del folio 420.

El señor Largo Caballero, a la sazón presidente de la Comisión ejecutiva del partido socialista y

secretario general de la Unión General de Trabajadores, haciendo honor a las manifestaciones que en discursos y conferencias de propaganda política y sindical había reiterado, propugnando la necesidad de que el partido socialista y los trabajadores, afiliados al marxismo, se apoderaran violentamente del Poder político, tomó parte activa en la insurrección mencionada, dando órdenes a los jefes de las milicias y juventudes socialistas de Madrid, y como miembro del Comité de enlace, transmitiendo instrucciones a algunos de los organismos que en otras provincias realizaron el movimiento insurgente, y conviniendo con los representantes de uno de aquellos organismos la fórmula telegráfica que habría de señalar, como, en efecto, señaló, el comienzo de la revolución, habiéndose, desde que éste se inició, ocultado a los agentes de Policía que le prestaban servicio de protección, y siendo detenido, el día 19 de octubre, en su domicilio.

Segundo. Los hechos relatados en la conclusión anterior constituyen un delito de rebelión militar, definido en el artículo 237 del Código de Justicia Castrense, caracterizado por la circunstancia cuarta de dicho artículo.

Tercero. Es responsable, criminal y civilmente, de dicho delito que señala el número segundo del

## Coñac Popular

artículo 238 del Código citado, el procesado señor Largo Caballero.

Cuarto. No son de estimar circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Quinto. Ha incurrido el procesado en la pena de treinta años de reclusión mayor y accesorias.

Debe imponerse, además de las penas mencionadas, el pago de las costas procesales.

Sexto. La responsabilidad civil tan sólo aparece liquidada debidamente en los autos, en cuanto puede considerarse directamente causado por el delito, en relación con los edificios públicos a que se refiere la comunicación del folio 420, según la cual tales daños se elevan a la cantidad de 1.402.677 pesetas.

Debe estimarse también como indemnizable, como consecuencia directa del delito, la suma no liquidada, a que se eleven las cantidades que el Estado tenga que satisfacer o haya satisfecho en concepto de pensiones a las familias de los muertos y a los heridos pertenecientes a las fuerzas del Ejército, Guardia civil, Carabineros, Seguridad y Asalto.

#### LAS CONCLUSIONES DE LA DEFENSA

Por su parte, el procurador don Alfredo Correa, en representación de don Francisco Largo Caballero, considera que su representado no tuvo participación alguna en el movimiento colectivo de insurrección, ya que el fundamento del fiscal, relativo a la actuación política del señor Largo Caballero, no puede estimarse materia delictiva, por considerarse dentro de los preceptos de la ley de Amnistía de 24 de abril de 1934. Tampoco puede considerarse que el señor Largo Caballero diese órdenes a los jefes de las milicias de las Juventudes socialistas de Madrid, ya que las causas seguidas contra algunos de estos jefes han sido sobrestadas y no se probó en ningún momento que el exministro socialista ejerciese la jefatura del movimiento. Por último, el señor Correa manifiesta que a su representado le hallaron los agentes de la Policía en su domicilio, y no ciertamente oculto.

Por ello estima que la conducta de su mandante no puede, pues, subsumirse en precepto penal alguno, y al no haber conducta delictiva, considera que no pueden establecerse sanciones penales y civiles.

El Diario Palentino  
PUBLICA NUMEROS DE CUATRO, SEIS Y OCHO GRANDES PAGINAS





